

INFORMATIVO

15 de septiembre de 2021

INCIDENCIAS EN LA TRAMITACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Tal y como es ampliamente conocido, el pasado 2 de septiembre se publicaron en BOJA las convocatorias del **concurso de méritos** de personal funcionario de Administración General de la Junta de Andalucía. Tras la visualización de las plazas titularizadas publicadas el día 6 de septiembre de 2021 en la web del empleado público, se pudo comprobar que **faltan plazas** en ambos listados: plazas que están vacantes y dotadas en unos casos, y en otros vacantes, y no sabemos si desdotadas, pues corresponden a personal que ocupa puestos de estructura que han obtenido un artículo 30, y la plaza de la que es titular ha sido objeto de desdotación mientras ocupa el puesto provisional por artículo 30.

Obviamente la detracción de estas plazas supone un claro perjuicio para el desarrollo de la carrera profesional del funcionariado, motivo por el cual se ha dirigido un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública solicitando la remisión de los siguientes listados:

- Puestos detraídos del concurso de méritos indicando la causa de detracción.
- Puestos que han sido objeto de desdotación a pesar de tener titular, pero que se han desdotado por el mero hecho de que su titular ha pasado a ocupar un puesto por artículo 30.

Por otra parte, hemos recibido múltiples quejas de solicitantes que perteneciendo a un Cuerpo Superior Facultativo (A1.2) y también de otros Cuerpos (facultativos de A2.2, e incluso del Grupo C1), cuando solicitan determinados puestos de trabajo cuyo Cuerpo Preferente es el A1.2, en la solicitud **se le impide autobarearse puntuación alguna en dicho Cuerpo Preferente**, viéndose obligados a que este apartado quede a cero puntos para poder cumplimentar la solicitud, cuando en realidad les corresponden hasta 2 puntos, generando una indefensión absoluta y la pérdida de puntos. En la mayoría de los casos se les indica en rojo previamente "no se aplica" y aparece reflejada la puntuación... pero después no se guarda.

En consecuencia hemos solicitado por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con carácter inmediato resolver esta incidencia y le den publicidad en la Web del Empleado Público, para que todos aquellos solicitantes que no hubieran podido autobarearse los puntos que les corresponde por ser del Cuerpo Preferente, queden informados y puedan volver a presentar la solicitud.



Por último, informamos que el pasado día 22/07/2021, se dictó la Resolución Conjunta de las personas titulares de las Viceconsejerías de Hacienda y Financiación Europea y de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades por la que se acordaba la adscripción provisional de puestos de trabajo y del **personal que los ocupa relacionados con INDUSTRIA Y MINAS** en las diferentes unidades orgánicas provinciales. Las diferentes Resoluciones de convocatoria de concurso de méritos del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicadas en el BOJA de 2 de septiembre, establecen con respecto a los requisitos de participación del personal funcionario lo siguiente:

<< Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía.

(...) A tal efecto, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación (...) >>

Teniendo en cuenta las funciones de coordinación en el concurso de méritos de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, **hemos presentado escrito solicitando que se informe de esta circunstancia a todas las comisiones de baremación de los órganos convocantes que pudieran resultar afectadas y se realicen las actuaciones oportunas para que el sistema informático utilizado por las Comisiones para la baremación del concurso de méritos aplique la adscripción provisional y no excluya a las personas candidatas.**

SEGUIREMOS INFORMANDO

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es